



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 125-1,

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota F.I. 2005-200; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, a la siguiente trabajadora No Académica de la Facultad de Ingeniería, asignándosele el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
BRITO CORREA, PATRICIA GABRIELA	B-16

2. El mayor gasto originado en el punto anterior, se financiará con Fondos de la Propia Facultad.

3. Asígnase, a contar desde el *01 de Marzo de 2006*, a la siguiente trabajadora No Académica de la Facultad de Ingeniería, el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
HIDALGO NOVOA, OLGA CECILIA	B-08

4. Como consecuencia de lo anterior, a contar de esta misma fecha la Sra. Hidalgo Novoa, dejará de percibir el Complemento de Sueldo Base por \$ 33.779.- actualmente vigente.
5. El Decano de la Facultad de Ingeniería, comunicará a las interesadas lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 20 de Marzo de 2006.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR